

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

## INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

**AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**  
**A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA**  
**VIGENCIA 2023**  
**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE HONDA EMPREHON**  
**E.S.P., EN LIQUIDACIÓN**  
**HONDA - TOLIMA**

**NOVIEMBRE 2024**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

**INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO  
A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA  
VIGENCIA 2023  
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE HONDA EMPREHON  
E.S.P., EN LIQUIDACIÓN  
HONDA - TOLIMA**

Contralora Departamental:	CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Auxiliar:	JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente:	JOSE RAUL CABALLERO HERNANDEZ
Auditor:	SANTOS CORTES OSPINA

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

DCD- 210

Ibagué, Diciembre 11 de 2024

Doctor

**JOHANNES GUILLEN LUGO**

Gerente (E)

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Honda Emprehon E.S.P., en Liquidación

Honda - Tolima

emprehon@gmail.com

Con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 268 de la Constitución Política y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2023, la Contraloría Departamental del Tolima realizó auditoria de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta a la Alcaldía Municipal de Villarrica correspondiente al periodo 2023.

## 1. OBJETIVO

Establecer el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en la Resolución N° 040 del 30/01/2024 para la rendición de la cuenta a través del aplicativo SIA CONTRALORÍAS, así como evaluar la coherencia de la información reportada con los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario en el periodo objeto de estudio, con el fin de emitir pronunciamiento respecto del cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta.

## 2. FUENTES DE CRITERIOS

- Constitución Política de Colombia, artículos 267, 268 y 272
- Decreto 403 de 2020, por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y fortalecimiento del control fiscal.
- Resolución N° 040 del 30/01/2024, "Por la cual se reglamentan los métodos y la forma de rendición de la cuenta en el sistema electrónico de rendición de cuentas "sía contralorías", para los responsables del manejo de fondos y bienes de las entidades sujetos de control ante la Contraloría Departamental del Tolima".

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

### 3. ALCANCE

La auditoría de rendición y revisión de la cuenta comprende la información presentada por la Alcaldía Municipal de Villarrica a través del aplicativo SIA CONTRALORÍAS, así como la reportada en las diferentes plataformas electrónicas como CHIP, CUIPO, correspondiente al periodo de gestión 2023, teniendo como marco normativo lo dispuesto en la Resolución N° 040 del 30/01/2024 y como marco metodológico la Guía de Auditoría en el marco de las normas ISSAI y el procedimiento PCF para la auditoría de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta, en el cual se establecieron los criterios de evaluación de los factores de: Oportunidad, Contenido y Calidad, de conformidad con los siguientes parámetros:

Fase	Factor	Ponderación
1. Rendición	<b>Oportunidad:</b> Cumplimiento de las fechas de presentación	0,10
	<b>Suficiencia:</b> Diligenciamiento total formatos y anexos	0,30
2. Revisión	<b>Calidad:</b> Veracidad de los registros reportados en los formatos en relación con los documentos soportes y otras fuentes externas de información.	0,60

La calificación final del proceso de verificación de los requisitos de rendición, así como los resultados de la revisión de la información contenida en ellos, será el puntaje obtenido en la matriz de evaluación la cual permite emitir el concepto sobre el fenecimiento a partir de los siguientes puntajes ponderados:

Puntaje	Concepto
Menor de 80	NO FAVORABLE
Mayor de 80	FAVORABLE

### 4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

#### 4.1 PUNTAJE DE CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN

La auditoría realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos para el proceso de rendición de la cuenta a través del aplicativo SIA CONTRALORIAS de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 040 del 30/01/2024, en los factores de Oportunidad y Contenido. Así mismo se adelantó el examen de la información registrada en los formatos requeridos y su correspondencia con los anexos y otras fuentes de información externas,

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>
	<b>INFORME DEFINITIVO</b>		

como el CHIP, CUIPO, lo que permitió determinar el puntaje para el factor de Calidad, obteniendo la siguiente calificación final:

<b>RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			
<b>VARIABLES</b>	<b>CALIFICACIÓN PARCIAL</b>	<b>PONDERAD O</b>	<b>PUNTAJE ATRIBUIDO</b>
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	91,8	0,3	27,54
Calidad (veracidad)	91,8	0,6	55,07
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>92,6</b>
<b>Concepto rendición de cuenta a emitir</b>			<b>FAVORABLE</b>

<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN</b>	
<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>
80 o más puntos	<b>FAVORABLE</b>
Menos de 80 puntos	<b>NO FAVORABLE</b>

#### **4.2 PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE LA CUENTA**

De conformidad con los parámetros de evaluación definidos en la matriz de calificación y con base en la revisión y análisis de la información contenida en los formatos rendidos en la cuenta, la Contraloría Departamental del Tolima profiere el siguiente pronunciamiento:

La cuenta rendida por la Alcaldía Municipal de Villarrica correspondiente a la vigencia fiscal 2023, su resultado es **FAVORABLE**.

#### **5. RELACIÓN DE HALLAZGOS**

Los resultados obtenidos en la matriz son el producto de las incorrecciones detectadas en los registros, así como de la omisión en el reporte de información, incumpliendo por tanto con los requisitos de la rendición y la veracidad de la información, lo que condujo, una vez

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

valoradas las objeciones presentadas por la entidad en ejercicio del derecho de contradicción, a formular los hallazgos que a continuación se relacionan:

## 5.1 OPORTUNIDAD

Verificada la información rendida de la cuenta de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Honda Emprehon E.S.P., en Liquidación Honda – Tolima se pudo verificar que fue allegada dentro del plazo límite de rendición hasta el 29 de febrero 2024, establecido según la Resolución No 040 del 30 de enero de 2024.

## 5.2 CONTENIDO

**HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 1. La entidad rindió parcialmente los anexos de los formatos solicitados para la rendición de la cuenta, mediante resolución No 040 de enero 30 de 2024.**

### CRITERIO:

- Resolución No 040 del 30 de enero de 2024 Contraloría Departamental del Tolima.

### CONDICION:

En la verificación de los anexos cargados por la entidad en la rendición de la cuenta anual vigencia 2023, se evidenciaron falencias al cumplir de forma parcial o incumplir con las variables de suficiencia y calidad en algunos anexos que son requeridos como lo establece la Resolución No. 040 de 2024 expedida por la Contraloría Departamental del Tolima. Observándose que la entidad no rindió:

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

Nombre del formulario o documento	Formato	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
Poliza de aseguramiento de bienes y de manejo global.	F02_CDT	2	2	2	
Anexo a. Acto administrativo de delegación de rendición de cuenta	F02_CDT	2	2	2	
Anexo b. copias escaneadas de las pólizas que cubren la vigencia rendida	F02_CDT	2	2	2	
Propiedades, planta y equipo - adquisiciones y bajas	F03_CDT	2	2	2	
a. Libro mayor y balances mes a mes de enero a diciembre a nivel de subcuentas auxiliares 8 dígitos, vigencia rendida y de enero a diciembre acumulado con cierre y sin cierre.	F03_CDT	2	2	2	
b. Estado de situación financiera de la vigencia que se rinde, comparado con la vigencia anterior. Adjuntar certificación de los estados financieros( Firmada por representante legal y contador)	F03_CDT	2	2	2	
c. Estados de Resultado integral de la vigencia que se rinde, comparado con la vigencia anterior. ( Firmada por representante legal y contador)	F03_CDT	2	2	2	
d. Estado de cambios en el patrimonio de la vigencia que se rinde comparado con la vigencia anterior	F03_CDT	2	2	2	
e. Estado de flujo de efectivo para la vigencia que se rinde	F03_CDT	2	2	2	
f. Revelaciones a los Estados Financieros de la vigencia .	F03_CDT	2	2	2	
g. Manual de políticas contables aplicado en la vigencia que se rinde con acto administrativo de adopción	F03_CDT	2	2	2	
h. Relación en excel de las cuentas bancarias existentes en entidades financieras, con su destinación y saldo con corte a 31 de diciembre de a vigencia rendida	F03_CDT	2	2	2	
i. informes proferidos por el revisor fiscal durante la vigencia., en el caso que la entidad esté obligada a tenerlo o auditorías externas	F03_CDT	2	2	2	
j. Acto administrativo de conformación del comité de sostenibilidad contable y actas de la vigencia rendida	F03_CDT	2	0	0	
k. Indicadores financieros aplicados a 31 de diciembre de la vigencia que se rinde	F03_CDT	2	2	2	
relacionando en que entidad se adquirieron, valor nominal, valor intrínseco y deterioro.	F03_CDT	2	2	2	
n. Estatutos de la Entidad: Se aporta en PDF los estatutos aplicados en la vigencia rendida con el respectivo acto administrativo que los aprobó	F03_CDT	2	1	2	
o. Actas de Junta Directiva: Relación en formato Excel de las Actas de Junta Directiva realizadas durante la vigencia rendida indicando la fecha de realización y asunto de las mismas.	F03_CDT	2	0	0	
p. Otros informes de entidades nacionales de las cuales sean objeto de supervisión, vigilancia y control, remitidos durante la vigencia rendida.	F03_CDT	2	0	0	
<b>Contabilidad presupuestaria</b>	F04_CDT	2	2	2	
a. Certificación firmada por el representante legal y jefe de presupuesto del recaudo de la vigencia rendida de manera desagregada, clasificada con recursos propios y destinación específica: Disponibilidad Inicial: Recursos propios y destinación específica. - Ingresos Corrientes (explotación): Propios, aportes y/o convenios con destinación específica. - Recursos de Capital.	F04_CDT	2	2	2	

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>		<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

b. Marco Fiscal de Mediano Plazo y acto de aprobación (Junta o Consejo Directivo).	F04_CDT	2	2	2	
c. Resolución de aprobación del presupuesto de la vigencia (CODFIS o COMFIS).	F04_CDT	2	2	2	
d. Acuerdo de desagregación del Presupuesto (Junta o Consejo Directivo) y referendación del CODFIS o COMFIS.	F04_CDT	2	2	2	
e. Actos modificatorios del Presupuesto: CODFIS, COMFIS, Junta o Consejo Directivo	F04_CDT	2	2	2	
f. Acto de constitución y aprobación de las Vigencias Expiradas aprobado por la Junta Directiva y oficio de envío a la Contraloría Departamental del Tolima	F04_CDT	2	2	2	
g. Resolución de Constitución de Cuentas por Pagar y relación de las mismas (Resolución) del año anterior y actual (ejemplo: 2022 y 2023).	F04_CDT	2	2	2	
h. Certificación de Inversiones (títulos valores, acciones o participaciones, entre otros), relacionando en que entidad, valor nominal, valor intrínseco y deterioro.	F04_CDT	2	2	2	
i. Certificación Ejecución presupuestal el 1 de enero al 31 de diciembre acumulada en formato Excel, (Ingresos y gasto).	F04_CDT	2	2	2	
j. Diligenciar en formato anexo F-20 que se adjunta en Excel	F04_CDT	2	2	2	
q. Indicadores presupuestales de la vigencia en formato adjunto	F04_CDT	2	2	2	
<b>Informe plan de inversión y su ejecución</b>	F05_CDT	2	2	2	
a. POIR y/o Plan de Inversiones y sus modificaciones con sus respectivos actos administrativos aprobatorios y modificatorios.	F05_CDT	2	2	2	QUE TENIENDO COMO BASE SU PROCESO LIQUIDAT INICIO EL 31 /12/2023DE DICIEMBRE DE 2023, NO APLICA FORMATOS 05 plan ejecución
b. Plan Estratégico y sus modificaciones	F05_CDT	2	2	2	
c. Manual de procesos y procedimientos aplicado en la vigencia rendida.	F05_CDT	2	2	2	
d. Manual de funciones aplicado en la vigencia rendida	F05_CDT	2	2	2	
e. Indicadores de Gestión aplicados en la vigencia (eficiencia y eficacia: indicando fórmula y valores aplicados).	F05_CDT	2	2	2	
<b>Evaluación de Controversias Judiciales</b>	F06_CDT	2	2	2	
a. Certificar las sentencias con fallo adverso condenatorio y ejecutoriado en la vigencia relacionando los pagos.	F06_CDT	2	2	2	QUE TENIENDO COMO BASE SU PROCESO LIQUIDAT INICIO EL 31 /12/2023DE DICIEMBRE DE 2023, NO APLICA FORMATOS 06 cor judiciales
<b>Suscripción planes de mejoramiento</b>	F07_CDT	2	2	2	QUE TENIENDO COMO BASE SU PROCESO LIQUIDAT INICIO EL 31 /12/2023DE DICIEMBRE DE 2023, NO APLICA FORMATOS 07 planes
<b>Acciones de repetición</b>	F15B_AGR	2	2	2	
a. Certificación de las instauradas ante la autoridad competente en la vigencia.	F15B_AGR	2	2	2	QUE TENIENDO COMO BASE SU PROCESO LIQUIDAT INICIO EL 31 /12/2023DE DICIEMBRE DE 2023, NO APLICA FORMATOS 15 accion
b. Certificación de los procesos disciplinarios internos adelantados contra los funcionarios, precisando la conducta y la etapa procesal	F15B_AGR	2	2	2	
<b>Fiducias ( con corte a 31 de diciembre del año que se rinde)</b>	F20_2_AGR	2	2	2	QUE TENIENDO COMO BASE SU PROCESO LIQUIDAT INICIO EL 31 /12/2023DE DICIEMBRE DE 2023, NO APLICA FORMATOS 20 f
<b>Planes de acción y otros</b>	F25_CDT	2	2	2	
a. Actos administrativos de adopción y modificación de los planes de acción durante la vigencia.	F25_CDT	2	2	2	QUE TENIENDO COMO BASE SU PROCESO LIQUIDAT INICIO EL 31 /12/2023DE DICIEMBRE DE 2023, NO APLICA FORMATOS 25 plan
b. Todos los seguimientos realizados a los planes de acción por la oficina de planeación o quien haga sus veces y de control interno	F25_CDT	2	2	2	

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

c. Organigrama	F25_CDT	2	2	2	
Informe de deudores (sin anexos)	F29_CDT	2	2	2	
Información de facturación para prestadores de Acueducto, alcantarillado y aseo	F33_CDT	2	2	2	
a. Relación en Excel del estado jurídico de la cartera por edades	F33_CDT	2	2	2	
b. Nombre del deudor, valor, estado del proceso (acuerdos del pago, cobros pre jurídicos, cobro persuasivo, cobros coactivos, embargos, remates entre otros)	F33_CDT	2	2	1	
c. Manual de cartera y Manual de procesos de cobro coactivo.	F33_CDT	2	2	2	
d. Relación en Excel de cartera por años así: 1 año, 2 años	F33_CDT	2	2	2	
e. 3 años, 4 años, 5 y más años. Cada grupo por edades debe estar relacionado con saldos a diciembre de la vigencia rendida.	F33_CDT	2	2	2	
f. Actas de comité de cartera y acto administrativo de constitución.	F33_CDT	2	2	2	
<b>Información ambiental</b>	F35_CDT	2	2	2	
a. Relación certificada de los contratos con componente medio ambiental, indicando: Número de contrato, contratista, objeto, valor y origen de los recursos (Nota: el total de los contratos deben de tener relación con lo reportado en el total presupuesto ambiental ejecutado en la vigencia rendida).	F35_CDT	2	2	2	QUE TENIENDO COMO BASE SU PROCESO LIQUIDAT INICIO EL 31 /12/2023DE DICIEMBRE DE 2023, NO APLICA FORMATOS 35 inf ambiental.
b. Plan de uso y ahorro eficiente del agua (Adjuntar documentos que evidencien la ejecución de éste en la vigencia rendida).	F35_CDT	2	2	2	
<b>Legalidad</b>	F36_CDT	2	2	2	
a. Certificar si se realizaron pagos de multas, sanciones o intereses moratorios en la vigencia rendida indicando entidad, concepto y valor.	F36_CDT	2	2	2	
b. Normograma aplicado en la vigencia	F36_CDT	2	2	2	
c. Certificar las cuantías utilizadas en cada una de las modalidades de contratación firmada por el representante legal.	F36_CDT	2	1	1	QUE TENIENDO COMO BASE SU PROCESO LIQUIDAT INICIO EL 31 /12/2023DE DICIEMBRE DE 2023, NO APLICA FORMATOS 06 cor
d. Certificar el total de la contratación celebrada en la vigencia rendida, identificando el número de contratos, la modalidad contractual, valor y estado actual de los contratos.	F36_CDT	2	1	1	QUE TENIENDO COMO BASE SU PROCESO LIQUIDAT INICIO EL 31 /12/2023DE DICIEMBRE DE 2023, NO APLICA FORMATOS 06 cor judiciales
e. Relación en excel de los contratos celebrados en la vigencia rendida, indicando : No. Del contrato, objeto, valor, contratista, modalidad y fuente del recurso.	F36_CDT	2	1	1	QUE TENIENDO COMO BASE SU PROCESO LIQUIDAT INICIO EL 31 /12/2023DE DICIEMBRE DE 2023, NO APLICA FORMATOS 06 cor judiciales
f. Manual de contratación y supervisión aplicado a la vigencia que se rinde y sus modificaciones	F36_CDT	2	1	1	QUE TENIENDO COMO BASE SU PROCESO LIQUIDAT INICIO EL 31 /12/2023DE DICIEMBRE DE 2023, NO APLICA FORMATOS 06 cor
g. Hoja de vida del representante legal de la vigencia auditada y de la vigencia dentro de la cual se rinde la cuenta, resolución de nombramiento, cata de posesión, declaración de bienes y rentas, fotocopia de la cédula, certificación de salario de las dos vigencias ya mencionadas.	F36_CDT	2	2	2	

### Causa:

Debilidad en el seguimiento por parte de la oficina de control interno o quien haga sus veces frente a la obligatoriedad de presentar informes ante las instancias competentes en forma oportuna.

### Efecto:

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

Obstaculización de las funciones de vigilancia y control atribuidas a la Contraloría por la falta de información para evaluar la gestión fiscal de la entidad.

**RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO:**

Respuesta: Con relación a la observación se permite aclarar que la empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Honda se encuentra en proceso de liquidación desde el 31 de diciembre de 2013, por lo cual no se cuenta con un Gerente Titular para el desempeño de sus funciones, es nombrado por parte de la Administración Municipal como Gerente (E), en el cual no tiene sueldo ni salarios y prestaciones sociales, es decir no genera nómina, prestaciones ni gastos de representación.

Al encontrarse en liquidación, no prestar ningún servicio público, ni generar ingresos propios, no cuenta con la suficiencia económica para sostener una oficina de control interno, como tampoco un contador público con tarjeta profesional. Sus únicos ingresos son transferidos por parte de la Administración Municipal de acuerdo al proceso de reestructuración de pasivos ley 550/99 que se firmó con los acreedores y el Municipio de Honda en el cual se anexa las cláusulas 28 y 33 para su justificación.

ACUERDO DE REESTRUCTURACION DE PASIVOS  
MUNICIPIO DE HONDA (TOLIMA)

**ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE HONDA (TOLIMA) Y SUS ACREEDORES CONFORME CON LA LEY 550 DE 1999**

**CLAUSULA 28. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS:** Salvo las obligaciones laborales que resulten de un proceso liquidatorio, habrá durante la vigencia del **ACUERDO** una restricción para el sector central de asumir pasivos generados por la Empresa de Servicios Públicos de Honda, dicho pasivo deberá ser financiado con cargo a los activos de la correspondiente entidad descentralizada que lo originó. Si es necesario y previo un estudio detallado, el **MUNICIPIO**, en el caso de las obligaciones laborales que surjan como resultado de la liquidación de la Empresa de Servicios Públicos de Honda EMPREHON, destinará para estos propósitos los recursos que empezará a ahorrar a partir de la vigencia 2011 en el fondo denominado: "Fondo Empresa de Servicios Públicos de Honda", de conformidad con los registrado en el anexo 3 "Escenario Financiero".

**CLAUSULA 33. FONDO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HONDA.** Este fondo se constituirá atendiendo a lo establecido anualmente en el Anexo 3 "Escenario financiero", y tendrá como fin atender las obligaciones laborales generadas del proceso liquidatorio de la Empresa de Servicios Públicos de Honda, siempre y cuando los recursos que aporté la empresa liquidada para tal fin, sean insuficientes.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

No recibe ingresos por conceptos de subsidios de los Servicios Públicos Domiciliarios de Honda para sus respectivas inversiones en Acueducto, Alcantarillado y Aseo, como tampoco el PGIRS, costos ambientales, no se posee sede propia su Gerencia (E) se encuentra en la misma Secretaría de Hacienda y del Tesoro, para tal fin solamente posee la nómina de un empleado según reintegro por orden judicial, Por tal razón son las causas por las cuales los formatos de la cuenta Anual No aplican para su eventual Revisión por parte de la Contraloría Departamental del Tolima.

### **COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO**

La entidad en cabeza del señor Gerente liquidador (E) emite respuesta al informe preliminar que la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Honda EMPREHON E.S.P., se encuentra en proceso de Liquidación, lo cual no cuenta con un gerente titular para el desempeño de sus funciones.

Es de precisar que las observaciones planteadas en el informe preliminar se confirman en Hallazgo al informe definitivo.

### **5.3. CALIDAD**

Respecto a este punto al no emitir procesos ni procedimientos de auditoria la empresa, porque se encuentra en liquidación, por lo anterior se presentó limitantes para pronunciarse sobre la calidad.

### **6. EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO**

La auditoría evaluó el funcionamiento del control fiscal interno en lo que tiene que ver con la cuenta rendida y a partir de los resultados obtenidos en la revisión, teniendo como criterio que el producto de la calificación de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad, son el reflejo de la forma como está estructurado y de la eficacia del ambiente de control que opera en la entidad.

Así mismo se tomó en consideración los componentes requeridos como anexos en la rendición de la cuenta: a) Mapa de riesgos, b) Plan de auditorías de la oficina de control interno o quien haga sus veces, y c) Seguimientos periódicos al mapa de riesgos, documentos que fueron valorados en términos del alcance en el contenido, la cobertura de las áreas o procesos auditados y la eficacia del seguimiento, de acuerdo con el siguiente peso porcentual por componente:

Oportunidad	10%	60%
Suficiencia	30%	
Calidad	60%	

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

Mapa de riesgos	40%	40%
Plan de auditorías	30%	
Seguimiento mapa de riesgos	30%	

I. Informe de Control Interno Contable. Copia del Informe enviado a la Contaduría General de la Nación.	F03_CDT	2	2	2	Que teniendo como base su proceso liquidatorio que inicio el 31 /12/2023 de Diciembre de 2023, no aplica formatos 03 Informe control interno contable
a. Plan Anual de Auditorias de Control Interno, y modificaciones en la vigencia rendida con sus actos administrativos aprobatorios	F07_CDT	2	2	2	Que teniendo como base su proceso liquidatorio que inicio el 31 /12/2023 de Diciembre de 2023, no aplica formatos 03 plan anual auditorias.
b. Mapa de riesgos institucional detallando los controles establecidos.	F07_CDT	2	2	2	Que teniendo como base su proceso liquidatorio que inicio el 31 /12/2023 de Diciembre de 2023, no aplica formatos 03 mapa de riesgo.
c. Seguimientos a mapa de riesgos realizados por planeación quien haga sus veces y control interno durante la vigencia rendida.	F07_CDT	2	2	2	Que teniendo como base su proceso liquidatorio que inicio el 31 /12/2023 de Diciembre de 2023, no aplica formatos 03 seguimiento informes
d. Informes de control interno que soportan el avance de las acciones correctivas y los seguimientos de los planes suscritos con la Contraloría Departamental del Tolima	F07_CDT	2	2	2	Que teniendo como base su proceso liquidatorio que inicio el 31 /12/2023 de Diciembre de 2023, no aplica formatos 03 Informe control interno contable

<b>EVALUACION CONTROL INTERNO</b>			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERAD O	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,3	30,00
Calidad (veracidad)	100,0	0,6	60,00
<b>CUMPLIMIENTO CONTROL FISCAL INTERNO</b>			<b>100,00</b>
<b>CONCEPTO SOBRE CONTROL FISCAL INTERNO</b>			<b>EFICAZ</b>

<b>RANGOS DE CALIFICACION PARA EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO</b>	
RANGOS DE VALORES	CONCEPTO
>= 95 a 100 Puntos	EFICAZ
>= 88 a < 95 Puntos	CON DEFICIENCIAS
< de 88 Puntos	INEFICAZ

La valoración de los componentes en la Matriz de Calificación del Control Fiscal Interno, arroja como resultado una puntuación consolidada de **100.00 puntos**, por consiguiente el concepto sobre el Control Fiscal Interno en la revisión de la cuenta es **EFICAZ**.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

## **HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No 2. Ineficacia en el control interno de la entidad – SE ELIMINA**

### **Criterio:**

- Decreto 1083 de 2015
- Decreto 1499 de 2017
- Ley 87 de 1993

### **Condición:**

La valoración de los componentes en la Matriz de Calificación del Control Fiscal Interno, arroja como resultado una puntuación consolidada de **60.00** por consiguiente el concepto sobre el Control Fiscal Interno en la revisión de la cuenta es **INEFICAZ**, debido a que la revisión de la información reportada en la cuenta rendida permitió establecer que no anexan acto administrativo de aprobación y modificatorios del plan anual de auditorías.

### **Causa:**

No se tiene claramente establecidas las acciones y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la evaluación y prevención de éste.

### **Efecto:**

Se genera el riesgo de incumplimiento de los objetivos y metas para el logro de la misión institucional.

### **RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO:**

Respuesta: Con relación a la observación por parte de la Contraloría Departamental del Tolima, se permite aclarar que la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Honda EMPREHON en Liquidación no posee oficina de control Interno teniendo en cuenta que la empresa no realiza su objeto social como es la prestación de servicios y no genera ingresos propios debido al proceso liquidatorio en el que se encuentra, además no se realizan procesos de contratación de ninguna índole, es decir no se tienen procesos internos para auditar o controlar; por tal razón, no se adjuntó el plan anual de auditorías solicitada por parte de la rendición de la cuenta Anual de la CDT.

El Decreto No 001 del 02 de enero de 2014 suprime la empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Honda EMPREHON E.S.P. en liquidación en el Municipio de Honda

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>



Cordialmente,

  
**JOHANN'S GUILLEN LUGO**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
 La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

## COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

La entidad en cabeza del señor GERENTE liquidador (E) emite respuesta al informe preliminar que la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Honda EMPREHON E.S.P., en donde manifiesta *"que se encuentra en proceso de Liquidación, lo cual no posee oficina de control Interno teniendo en cuenta que la empresa no realiza su objeto social como es la prestación de servicios y no genera ingresos propios debido al proceso liquidatorio en el que se encuentra, además no se realizan procesos de contratación de ninguna índole, es decir no se tienen procesos internos para auditar o controlar; por tal razón, no se adjuntó el plan anual de auditorías solicitada por parte de la rendición de la cuenta Anual de la CDT"*.

Conforme al análisis de los documentos soportes allegados, el auditor concluye en eliminar la observación, porque la empresa se encuentra en liquidación, así mismo al validar la matriz nuevamente la calificación dio como resultado 100.00 puntos y el concepto de control interno arrojó **EFICAZ**.

## 7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

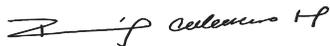
El proceso de la Auditoria de Cumplimiento a la Revisión y Rendición de la Cuenta anual correspondiente a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Honda Emprehon E.S.P., en Liquidación Honda – Tolima, en la verificación de la información se constató que la entidad no tiene ningún Plan de Mejoramiento de la rendición de la cuenta suscrito con la contraloría para la vigencia 2023.

Como resultado de la auditoria la entidad debe elaborar un plan de mejoramiento que contenga las acciones dirigidas a subsanar y prevenir las inconsistencias identificadas, documento que se deberá remitir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente informe, a los correos:

[ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co](mailto:ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co)

Atentamente,

**CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ**  
**Contralora Departamental del Tolima**



**JOSE RAUL CABALLERO HERNANDEZ**  
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente